

## RESOLUCION Nº **19229**

## VISTO:

El expediente CO-0062-01525364-4 (PC) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, las medidas propuestas se encontrarían en condiciones de ser implementadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas de ripiado, limpieza integral de basurales, ramas y arbolado público en las inmediaciones de la Escuela Cristo Obrero y la Asociación Vecinal Villa del Parque.
- <u>Art. 2º:</u> De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.
- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4º: Los gastos que se originen en la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente, pudiendo realizarse las tareas descriptas mediante el sistema de contribución de mejoras.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär